

ANEXO I

SISTEMA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN ARQUITECTO TECNICO EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL DE DURACION DETERMINADA Y CONSTITUCION DE UNA LISTA DE RESERVA

Requisitos de los aspirantes:

Titulación: Título de Arquitectura Técnica, Grado en Ingeniería de la Edificación o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada de acuerdo con la legislación vigente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar la correspondiente homologación.

Requisitos generales:

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, en el supuesto de acceso al empleo público Igualmente podrán participar las personas extranjeras que, no estando incluidas en el párrafo anterior, se encuentren con residencia legal en España.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que la normativa específica determine una diferente.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



e) Poseer la titulación exigida para el acceso al subgrupo y especialidad correspondiente a las plazas en las convocatorias de nuevo ingreso. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Funciones del puesto de trabajo, con carácter general:

Entre las funciones del puesto ofertados, se realiza con carácter general las siguientes:

- Redacción y firma de proyectos que tengan por objeto la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de bienes muebles o inmuebles en sus respectivos casos, tanto con carácter principal como accesorio, siempre que queden comprendidos por su naturaleza y características en la técnica propia de su titulación.
- La dirección de las actividades objeto de los proyectos a que se refiere el apartado anterior, incluso cuando los proyectos hubieren sido elaborados por un tercero.
- La realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planes de labores y otros trabajos análogos.
- La dirección de toda clase de industrias o explotaciones y el ejercicio, en general respecto de ellas, de las actividades a que se refieren los apartados anteriores.
- La facultad de elaborar proyectos descrita en el primer párrafo, se refiere a los de toda clase de obras y construcciones que, con arreglo a la legislación, no precisen de proyecto arquitectónico, a los de intervenciones parciales en edificios construidas que no alteren su configuración arquitectónica, a los de demolición y a los de organización, seguridad, control y economía de obras de edificación de cualquier naturaleza.
- Redacción de informes, memorias, estudios, Pliegos, contratos, o documentos relacionados con su ámbito profesional.
- Cualquier otra tarea de similar naturaleza que con carácter extraordinario le sea encomendada por su superior jerárquico



Condiciones de trabajo:

- Tipo de contrato: Contrato de trabajo laboral temporal de duración determinada a tiempo completo por sustitución de la persona trabajadora (modelo 410)
- Duración: en base a lo preceptuado en el artículo 10.1 del TREBEP
- Jornada: Según convenio colectivo
- Retribuciones: Según convenio colectivo
- Categoría: A2
- Escala/ Subescala: Administración Especial Técnica
- Centro de trabajo: Ayto. de Soria. Plaza Mayor, 9. 42002 – SORIA

Sistema de selección:

La Comisión de Selección procederá a recepcionar a los aspirantes el **LUNES 28 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS** en Sala Noble del Palacio de la Audiencia, Pza. Mayor s/n de Soria. Los aspirantes deberán presentar en el momento de su llamamiento el DNI para verificar su identidad.

Prueba teórica cuestionario tipo test (valoración 100 % sobre la puntuación total)

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para entender superada la prueba. La prueba consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test de 50 preguntas más 5 preguntas de reserva con un tiempo estimado de 60 minutos relativo al temario que figura al final de este anexo.

No está permitido el uso de textos legales.

La calificación de esta prueba será la siguiente: cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal.



Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

En caso de empate en la puntuación, el orden se establecerá atendiendo a la letra que establece el orden de actuación de las personas aspirantes, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 25 de julio de 2024 y que es la letra “V”.

No procederá la contratación de aquellos aspirantes que según el art. 15.5. del Estatuto de los Trabajadores *“en un periodo de veinticuatro meses hubieran estado contratadas durante un plazo superior a dieciocho meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos por circunstancias de la producción, sea directamente o a través de empresas de trabajo temporal...”*



TEMARIO

A.- MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Protección y garantías.

TEMA 2.- La organización territorial del Estado. Naturaleza jurídica y principios. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León: Instituciones, competencias y sistemas de financiación.

TEMA 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interesados en el procedimiento. Actividad en la Administración Pública. Actos administrativos. Comunicación previa y declaración responsable. Garantías del procedimiento. Iniciación, Ordenación e Instrucción y Finalización del procedimiento. Recursos administrativos.

TEMA 4.- El Municipio. Concepto. Elementos. Competencias municipales y servicios locales. La organización municipal. Atribuciones de los órganos de gobierno.

TEMA 5.- Los empleados públicos: concepto y clases. Organización de la función pública local. Derechos y deberes de los empleados públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 6.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Principios de la potestad sancionadora. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

TEMA 7.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 8.- Haciendas Locales. Principios constitucionales. Recursos de las entidades locales. Las Ordenanzas Fiscales y los tributos locales. Tasas e impuestos locales.



B.- MATERIAS ESPECIFICAS.

TEMA 9.- Legislación Ambiental y la protección del Medio Ambiente en Castilla y León. Ordenanza municipal para la regulación y control de contaminación atmosférica de la ciudad de Soria.

TEMA 10.- Ley 5/2009, de 4 de junio, del ruido de Castilla y León y legislación en materia de ruido de Castilla y León. Ordenanza municipal de ruido y vibraciones de Soria.

TEMA 11.- Ordenanza reguladora de la concesión de licencias de vados. Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas de veladores en la ciudad de Soria.

TEMA 12.- Ordenanza municipal reguladora de la Inspección Técnica de Edificios del Excmo. Ayuntamiento de Soria. Ordenanza de ayudas de rehabilitación de edificios en el área de Eco-inversión.

TEMA 13.- Ley de Ordenación de la Edificación (LOE). Objeto y ámbito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas. Agentes de la edificación. Garantías y responsabilidades.

TEMA 14.- El Código Técnico de la Edificación (CTE). Concepto y régimen jurídico. Documentos que lo integran. Parte I: Contenido de los proyectos.

TEMA 15.- La accesibilidad universal. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. Normativa autonómica de accesibilidad en Castilla y León. Ordenanza municipal para la accesibilidad universal.

TEMA 16.- Ley 7/2006, de 2 octubre de Espectáculos Públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

TEMA 17.- Condiciones mínimas de Seguridad en las obras de construcción. Conceptos Generales. Estudio de Seguridad y Salud, tipos. El Plan de Seguridad y salud.



TEMA 18.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Tipos de contratos. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. El expediente de contratación. Garantías exigibles en contratación del sector público. Pliegos de cláusulas técnicas. Responsable del contrato.

TEMA 19.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Criterios para apreciar ofertas desproporcionadas, anormalmente bajas o temerarias.

TEMA 20.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Regulación del contrato de obras: el anteproyecto y proyecto de obras. Documentación necesaria y tramitación. Actuaciones preparatorias. Plazos de ejecución, prórrogas, ejecución, modificación, cumplimiento, suspensión y resolución.

TEMA 21.- Ordenanza municipal en materia de drogodependencias para el desarrollo de la Ley 3/1994 de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo.

TEMA 22.- Ordenanza reguladora de tráfico, aparcamiento, circulación y seguridad vial.

TEMA 23.- Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público y su régimen de utilización. Autorizaciones de uso del dominio público.



TEMA 24.- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Título IV: Control del uso del suelo. Disposición Adicional Séptima: Garantía o fianza para la gestión de residuos de construcción y demolición. Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Título IV: Intervención en el uso del suelo.

TEMA 25.- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Decreto 5/2023, de 4 de mayo, por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León.

TEMA 26.- Decreto 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León, se modifica el Anexo III del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, y se regula el régimen de comunicación ambiental para el inicio del funcionamiento de estas actividades.

TEMA 27.- Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Soria en el ámbito del Casco Histórico y Plan Especial de Reforma Interior y Protección del Casco Antiguo (PERI-PECH): Normativa urbanística.

TEMA 28.- Plan Especial de Protección de La Barriada (aprobado por Acuerdo de Pleno de 13 de septiembre de 2018).

TEMA 29.- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Soria: Normativa urbanística y Normas zonales.

Documento firmado digitalmente

